

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12224 *Rectificación Bases Específicas para cubrir una plaza de Técnico de Administración General*

En fecha de 23 de noviembre de 2021, en el BOIB nº 162, se publicaron las Bases Específicas que regirán el procedimiento selectivo, mediante oposición, para cubrir una plaza de técnico de administración general, funcionario de carrera.

Por Decreto de Alcaldía nº 1263, de 30 de noviembre de 2021, se ha resuelto rectificar la Base Segunda punto 1 letra C de las mencionadas Bases.

Mediante el presente se publica la siguiente modificación de la Base Segunda de las Bases Específicas para cubrir una plaza de Técnico de Administración General:

Dónde dice:

“c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes: licenciatura pre Bolonia o nivel 3 del Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES), o grado con 300 ECTS+ Máster, de acuerdo con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, Económicas o Empresariales, o equivalentes.

A efectos de la titulación exigida para el ingreso se tendrán en cuenta las equivalencias de titulaciones establecidas en la normativa vigente.”

Debe decir:

*“c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes: **título de grado o licenciado/a en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, Económicas o Empresariales, o titulación equivalente a las anteriores.***

A efectos de la titulación exigida para el ingreso se tendrán en cuenta las equivalencias de titulaciones establecidas en la normativa vigente.

Así mismo, en caso de titulaciones extranjeras se deberá aportar la correspondiente homologación y/o convalidación por el Ministerio de Educación”

Lo que se hace pública a los efectos correspondientes

Pollença, en la fecha de firma electrónica (1 de diciembre de 2021)

El alcalde
Bartomeu Cifre Ochogavía

